

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, escrito de la apoderada de la parte actora solicitando requerir al Comandante de la Policía Sijin Automotores. Queda para proveer.

Palmira (V), 22 de abril de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 453
PALMIRA V, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2020-00004-00**

Visto el informe de secretaría y revisado el presente proceso, la apoderada de la parte demandante solicita requerir al Comandante de la Policía Nacional Sijin Automotores, para que informe al Juzgado si el vehículo de placas USK475 fue inmovilizado, y en caso positivo informe en cuál parqueadero fue trasladado el vehículo, dado que el oficio que comunica la medida fue radicado en abril de 2020, y hasta la fecha no se ha recibido respuesta de dicha aprehensión.

Al respecto, el despacho considera improcedente la solicitud, ya que a pesar de que la abogada manifiesta que radicó el oficio en abril de 2020, no hay en el expediente ni en el memorial allegado, prueba de la radicación de la mencionada comunicación.

Por lo anterior, El Despacho, niega la solicitud hasta tanto la parte actora informe y demuestre que radicó la medida cautelar en el Comando de la Policía Nacional SIJIN automotores.

El Juez,

NOTÍFQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 041 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ec0e220e12925c45c7a50a6b8f1e28d9e5fc63431a551953e52d93a3ced2fc**

Documento generado en 23/04/2021 12:16:15 PM